



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40 /2021
APERTURA DÍA: 18/11/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 18/11/2021 – HORA: 10:00

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la adquisición de UN (1) CAMIÓN NUEVO 0KM 4x2, EQUIPADO CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS, el que será destinado al uso en el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Gualeguaychú.

Art. 2º.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CAMIÓN: CANTIDAD UNO (1).

- Nuevo 0 Km - Motor diésel – Cilindrada 7200 cm³ o superior – Potencia 280 CV a 2200 rpm mínimo – Inyección directa – Nivel de emisiones Euro V – Consumo de combustible 195 gr/Kwh a 140 rpm máximo.- Transmisión automática de seis velocidades en avance y una en retroceso – Acoplamiento hidráulico: sin embrague ,suspensión a ballestas, - Llantas 7.5” x 22.5” – Neumáticos 275/80 R 22.5 – Tanque de combustible mínimo 200 litros - Tanque de urea 35 litros – Sistema eléctrico 24 V – Alternador 28 V /80 A – Baterías 2C12V/135 Ah de capacidad mínima – Frenos ABS a tambor trasero y delantero – sistema freno motor – Cabina techo bajo simple – Asiento del conductor neumático con cinturón de seguridad inercial de tres puntos y apoyacabeza – Asiento de acompañantes individuales con apoyacabeza y cinturón de seguridad en ambos – Suspensión de cabina mecánica – Radio AM-FM- USB – Volante Multifunción regulable en altura y profundidad – Peso bruto vehicular – 17.000 Kg aproximado – Distancia entre ejes 4,800 metro aproximado.
- CAJA COMPACTADORA RECOLECTORA DE RESIDUOS:
Carga trasera – Nueva – Capacidad 17 m³ – Tolva 2.3 m³ – Ciclo de compactación manual: con sistema de doble placa articulada, con guías, patines de poliamida y material antifricción – Cierre de tolva manual – Bandeja receptora para Líquidos percolados – Descarga por placa expulsora mediante cilindros hidráulicos telescópicos ubicados en posición horizontal – Sistema hidráulico para operar contenedores plásticos según norma DIN, de CUATRO (4) ruedas de (660 a 1100 lts), mediante brazos plegables y metálicos de 1 a 2 m³ – La cola contra el depósito deberá estar debidamente sellada con un burllete de caucho para evitar la fuga de líquidos percolados y estribo fijo del ancho completo de TRES (3) cargadores – Pasamanos de seguridad horizontal y vertical para sujeción de los cargadores – Estructura soldada con sistema eléctrico semiautomático y MIG –MAG en cordón continuo – Sistema hidráulico tipo estándar con bomba a engranajes en toma de fuerza de la caja de cambios del chasis – Tanque de aceite con filtros de succión y de retorno – Sistema de válvulas hidráulicas de comando múltiple y accionamiento manual – Sistema eléctrico con luces reglamentarias de tránsito tipo LED en plafón superior derecho, la cola y zonas de estribos – Balizas ámbar delanteras tipo LED destellantes – Reflector de trabajo en tolva – Alarma de marcha atrás – Señal sonora entre operador y conductor – Estructura desoxidada , fosfatizada, pintada con base poliuretánica industrial color blanco con calcomanías de seguridad, mantenimiento y operación – Guardabarros plásticos y gomas barreras en tren trasero.
- ACCESORIOS :
Manual de operación y mantenimiento – Rueda de auxilio completa – Llave de ruedas – Gato hidráulico – Juego de balizas reglamentarias – Matafuego reglamentario.

Art. 3º.- GARANTÍA: La maquinaria ofertados deberán contar con garantía total por el término de UN (1) AÑO, debiendo el proveedor reemplazar a su propio costo, la totalidad de las piezas



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40 /2021
APERTURA DÍA: 18/11/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 18/11/2021 – HORA: 10:00

defectuosas por piezas nuevas y originales. Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Art. 4º.- SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA: El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial de la máquina se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario hacerse cargo de todos los gastos que demande el traslado de personal, instrumental y equipo a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía. La municipalidad no abonará al adjudicatario gasto alguno en concepto de mano de obra, flete, estadía, alimentación, hotel, gastos de viaje u ningún otro gasto para la prestación de los servicios de mantenimiento durante el periodo de garantía.

Art. 5.- SERVICIO POST VENTA.: La maquinaria deberá contar con servicio post venta a nivel nacional y se deberá garantizar en forma escrita la existencia de repuestos y disponibilidad de los mismos en el mercado argentino.

Art. 6º.- PRESENTACIÓN: En la oferta deberá especificarse la marca del producto, adjuntando información técnica del mismo y de la totalidad de los elementos e instalaciones que la componen, siendo ésta condición indispensable para que sea tenida en cuenta la oferta.

Art. 7º.- OFERTA: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (PESOS) y deberá considerarse el precio de los productos solicitados, puestos en lugar de entrega. Son a cargo del adjudicatario y deben estar incluidos en la oferta los gastos de patentamiento, flete/transporte, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal, derechos aduaneros, y/u otros. En caso de que en la propuesta no exista especificación alguna, se considerará que en el precio ofrecido se encuentran incluidos dichos rubros.

Art. 8º.- PLAZO Y MODO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar la maquinaria, con su debido patentamiento, dentro del plazo de DIEZ (10) días de librada la orden de compra.

Art. 9º.- LUGAR DE ENTREGA: El equipo solicitados deberá entregarse en el edificio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 75 o dónde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, siendo el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande a cargo del oferente.

Art. 10º.- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en PESOS, dentro de los DIEZ (10) días de entregados las máquinas, previa conformidad de la recepción de los mismos por parte de personal de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, y la presentación de la Factura y documentación del patentamiento correspondiente ante el Área de Suministros.

Art. 11º.- ALTERNATIVA DE PAGO Y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativa de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en este Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Pre-adjudicadora.

Art. 12º.- CONSULTAS TÉCNICAS: Las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal – Teléfono: 03446 -422710 o vía e mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com.

Art. 13º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta DOS (2) días hábiles administrativos



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40 /2021
APERTURA DÍA: 18/11/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 18/11/2021 – HORA: 10:00

previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. El licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del licitante serán notificadas a los Proponentes que hayan adquirido Pliegos a la fecha de la consulta y/o aclaración.

Art. 14°.- ADJUDICACIÓN: La misma se efectuará en forma total, de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas

Art. 15°.-TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179°, Ley N° 10.027, se transcriben los artículos 176°, 177° y 178° del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176°: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177°: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se consideraran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178°: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Art. 16°.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL (\$ 16.100.000,00).

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno